

Mto de Congabriel Calderas Reg.

Queda la ciudad en su jurisdiccion e  
dependencia de la Real Audiencia de la Santa  
Justicia de Mexico, por una muy  
antigua y verdadera costumbre que se ha  
observado desde el tiempo de los Reyes  
Catolicos.

Yo el Rey, por ende mandamos que  
se observe y cumpla lo contenido en  
esta Real Cedula, sin que se ponga  
obstaculo ni se ponga en duda alguna  
de lo que en ella se contiene.

Yo el Rey, por ende mandamos que  
se observe y cumpla lo contenido en  
esta Real Cedula, sin que se ponga  
obstaculo ni se ponga en duda alguna  
de lo que en ella se contiene.

Yo el Rey, por ende mandamos que  
se observe y cumpla lo contenido en  
esta Real Cedula, sin que se ponga  
obstaculo ni se ponga en duda alguna  
de lo que en ella se contiene.

Yo el Rey, por ende mandamos que  
se observe y cumpla lo contenido en  
esta Real Cedula, sin que se ponga  
obstaculo ni se ponga en duda alguna  
de lo que en ella se contiene.

Yo el Rey, por ende mandamos que  
se observe y cumpla lo contenido en  
esta Real Cedula, sin que se ponga  
obstaculo ni se ponga en duda alguna  
de lo que en ella se contiene.

